

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202112 12  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 6 6  
No. OFICIO: del  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR  
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO  
CREDITO A 30 DIAS

FECHA 13/12/2021  
SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC  
N.SOL. :202112-18

NIT: 0614-290311-105-5

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO  
PAQ- PAQUETES QUIRÚRGICOS .  
131221

CANTIDAD 237  
PRECIO UNITARIO 33.9000  
TOTAL \$ 8,034.30

ADMIN OC: LIC. MAYRA NUBIA CRUZ  
CENTRAL DE EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

TEL: 2250-0080

Libre Gestión 54/2021 Denominada SUMINISTRO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA EL HMC, MARCA: HALYARD, ORIGEN: MÉXICO/HONDURAS, VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECPCIÓN EN LA DSMFFA, ENTREGA: 100% A QUINCE (15 DÍAS CALENDARIO) EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/FONDO UTILIDADES.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC). (Aplica para bienes adquiridos).  
Total Compra: 8,034.30  
I.V.A.: 0.00  
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA  
Total : 8,034.30

Revisado Por:  
Licda. Jennifer Magdalena Mendez  
Depto. Apoyo al COSAM

o. Bo.  
Licdo. Hugo Roberto Hernández Ríos  
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:  
Cap. y MAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Elaborado por:  
José Siguenza  
Técnico GACI

Visado Presupuestario:  
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos  
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.